

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

484.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DEL EJERCICIO 2004.

Habiendo estado expuestas al público las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 sin haber recibido reclamación alguna y previo informe favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas, se ha aprobado definitivamente las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 por el Pleno de la Excm. Asamblea el día 28 de febrero de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004).

Contra la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales del año 2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normas de dicha jurisdicción.

Melilla a 9 de marzo de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE
INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO

485.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

-TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PADRONES:

- 1º. TRIMESTRE AÑO 2005.
- 2º. TRIMESTRE AÑO 2005.
- 3º. TRIMESTRE AÑO 2005.
- 4º. TRIMESTRE AÑO 2005.

Y abarcará, desde el DÍA 15 DE MARZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2006. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 8 de marzo de 2006.

Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

486.- Habiéndose intentado notificar la a D. MIMUN BUBUT AHMED las deficiencias observadas en s solicitud de licencia de obra para adaptación de local en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 112 LOCAL 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura y Urbanismo con fecha 20-01-06 comunica a D. Mimunt bubut Ahmed lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 000264/2005-M de solicitud de licencia de obra para ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL AL USO DE COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS en el inmueble sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 112, LOCAL 2, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

1. Al tratarse de un proyecto técnico de adecuación, la documentación deberá completarse con un estado de mediciones y presupuesto, con desglose de las partidas de obra a ejecutar en capítulos correspondientes.- Asimismo se aportará el estudio básico de seguridad y salud.